

RESOLUCIÓN No. 01426

Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos -PINAR y Programa de Gestión Documental -PGD de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la que le confieren los literales g) y l) del artículo 8 y e) y f) del artículo 25 del Decreto distrital 109 de 2009, modificado por el artículo del Decreto distrital 175 de 2009, en concordancia con la Ley 594 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en los artículos 8, 15, 23, 74, 112 y 209, señalan que es obligación del estado proteger la riqueza cultural de la Nación, que las personas y los partidos políticos de oposición tienen derecho de acceso y consulta de los documentos públicos, con las restricciones constitucionales y legales.

Que la Ley 594 de 2000, *“Por medio del cual se crea la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 3 define la función archivística como el conjunto de *“actividades relacionadas con la totalidad del quehacer archivístico, que comprende desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente”* y define a la gestión documental como el *“conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación”*.

Que el artículo 12 de la Ley Ibídem, establece que *“Las entidades públicas deben elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos”*.

Que la Ley 872 de 2003 *“Por la cual se crea el sistema de gestión de calidad de la Rama Ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios”*, crea el sistema de gestión de calidad de las entidades del estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.

Que el capítulo IV del Título III de la Ley 1437 de 2011, regula los aspectos relacionados con el uso de los medios electrónicos, su validez y fuerza probatoria, así como el expediente y archivo electrónico.

RESOLUCIÓN No. 01426

Que la Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se establece la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 15 otorga un plazo de seis (6) meses después de entrada en vigencia de la presente Ley para adoptar el Programa de Gestión Documental en la cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Que el Decreto 1080 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”*, en su artículo 2.8.2.5.8 establece dentro de los instrumentos públicos para la gestión documental en las entidades públicas se encuentran el Programa de Gestión Documental y el Plan Institucional de Archivos de la entidad.

Que el Decreto 109 de 2009, *“Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”*, establece en su artículo 25 literal e, que la Dirección de Gestión Corporativa debe *“garantizar que los archivos de la entidad cumplan con los requerimientos legales y la seguridad necesaria para su adecuada conservación y manejo”*.

Que el numeral 6 del artículo 3° de la Resolución interna No. 00176 del 25 de febrero de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente *“Por medio del cual se crea el Comité del Sistema Integrado de Gestión, y se dictan otras disposiciones”*, establece que el Sistema Integrado de Gestión de la entidad estará conformado por el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA).

Que el 3 de agosto de 2022 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la actualización del Programa de Gestión Documental en su versión No. 4, decisión que quedo registrada en el acta No. 4 de 2022.

Que el 25 de enero de 2023 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la actualización del Plan Institucional de Archivos en su versión No. 4, decisión que quedo registrada en el acta No. 1 de 2023.

Una vez aprobado el Programa de Gestión Documental y el Plan Institucional de Archivos por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Ambiente, estos instrumentos archivísticos se publicaron en el sitio web de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adopción. Adoptar el Plan Institucional de Archivos -PINAR- y el Programa de Gestión Documental -PGD- y en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Parágrafo: Los dos instrumentos archivísticos fueron aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, El Programa de Gestión Documental -PGD-, fue aprobado mediante acta No. 4 del 3 de agosto de 2022 y el Plan Institucional de Archivos -PINAR- fue aprobado mediante acta No. 1 del 25 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN No. 01426

Artículo 2. Implementación. La implementación del Plan Institucional de Archivos -PINAR- y el Programa de Gestión Documental -PGD-, se realizará en todas las dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Artículo 3. Actualización. El Plan Institucional de Archivos -PINAR- y el Programa de Gestión Documental -PGD- podrán ser actualizados, cuando la Secretaría de Ambiente lo requiera, previa aprobación por parte del Comité Institucional y Desempeño.

Artículo 4. Derogar. Derogar la Resolución 03154 del 30 de diciembre de 2015 de conformidad con lo contenido en la presente Resolución.

Artículo 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 08 días del mes de agosto del 2023



**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

(Anexos):

Elaboró:

MILTON DAVID PAEZ ROMERO

CPS:

CONTRATO 20230087
DE 2023

FECHA EJECUCIÓN:

17/07/2023

Revisó:

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

04/08/2023

CARLOS AUGUSTO NEIRA TUZO

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

17/07/2023

Aprobó:

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 01426

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

04/08/2023

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

08/08/2023